



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz 38 Lt 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°0130-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 07 de diciembre del 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2017, tratado en Orden del Día, el Exp N° 4017-2017 promovido por el Director Carlos Héctor Castilla Carvajal de la I.E Cap. FAP "José Abelardo Quiñones Gonzales" identificado con DNI N°21813453, por el que solicita apoyo económico para la premiación de los ganadores de la Redención del Nacimiento de Jesús de acuerdo al Proyecto "No hay Navidad sin Jesús".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Exp N° 4017-2017 promovido por el Director Carlos Héctor Castilla Carvajal de la I.E Cap. FAP "José Abelardo Quiñones Gonzales" identificado con DNI N°21813453, por el que solicita apoyo económico para la premiación de los ganadores de la Redención del Nacimiento de Jesús de acuerdo al Proyecto "No hay Navidad sin Jesús", con la finalidad de que se recupere la fé en los estudiantes.

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 06 de diciembre del 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo económico por el monto de quinientos soles (S/ 500.00 soles) a la I.E. Cap.Fap. "José Abelardo Quiñones Gonzales" para la premiación respectiva de acuerdo al Proyecto "No hay Navidad sin Jesús".

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo económico por el monto de quinientos soles (S/ 500.00 soles) a favor de la I.E. Cap.Fap. "José Abelardo Quiñones Gonzales" para la premiación respectiva de acuerdo al Proyecto "No hay Navidad sin Jesús".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE